



Quatre maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS,

de Vangre, Vnque sepueda dezia m^a alegar
que las palabras de tales Ordenanzas, Leyes,
Statutos ó, prebilexios se han de entender
en caso Verdadero, y no en caso Ficto, por
que quíexo se entienda, no habexa de Com
prehender todo lo que ubiere encontrado
ala merced que por esta mi Carta se ha
en Vuestro feitor, y de los dho^s Vuestros hijos,
y Nietos y ascendientes legitimos y na
turales por linea recta de Baron (segun
dho cr.) Todo lo qual quíexo, y en mi volun
tad se otorgaude como ya expresado, y alaf
unq^e exer legitiman, que tubieren y tubie
ren, avi durante el matrimonio como
quando Vuidan de vos, y de los dho^s Vuestros
hijos, nietos y ascendientes legitimos